

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

N	úmero:	
Τ.4	unition o.	

Referencia: EX-2021-24154719-GDEBA-SDCADDGCYE

COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE CIIE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VISTO la Ley Provincial de Educación Nº 13.688 y la necesidad de propiciar el llamado a Pruebas de Selección para cubrir con carácter provisional y/o suplente, los cargos vacantes de Director de Centros de Capacitación e Información e Investigación Educativa, y las Disposiciones Nº 75/10 y su modificatoria, la Disposición Nº 88/10 y el EX-2021-24154719-GDEBA-SDCADDGCYE;

CONSIDERANDO:

Que los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa a partir de la mencionada ley se constituyen en organismos técnicos descentralizados destinados al desarrollo de ofertas de formación permanente para docentes del Sistema Educativo Provincial;

Que los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa articulan la administración de la biblioteca pedagógica distrital, el relevamiento de documentación y la sistematización de experiencias educativas e investigación con las dependencias de la Administración Central y responsabilidades específicas al respecto;

Que por resoluciones RESOC-2020-33-GDEBA-DGCYE, y sus modificatorias RESOC-2020-748-GDEBA-DGCYE; RESOC-2020-1162-GDEBA-DGCYE y RESOC-2020-1399-GDEBA-DGCYE aprueban la estructura orgánico funcional de la Dirección General de Cultura y Educación, se establece la nueva estructura de la Dirección General de Cultura y Educación y se especifica entre las acciones de la Dirección de Formación Permanente, la de orientar, optimizar, asistir y monitorear el funcionamiento de los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa;

Que por Resolución Nº 6028/05 y su modificatoria Resolución Nº 1457/11 se incluye el cargo de Director en la Planta Orgánica Funcional de los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa;

Que es necesario contar con recursos humanos especializados que conduzcan estos centros y garanticen la continuidad en la oferta de formación docente permanente;

Que los Directores de los Centros de Capacitación Información e Investigación Educativa dependen administrativa, funcional y pedagógicamente de la Dirección de Formación Docente Permanente, siendo su superior jerárquico inmediato la Directora de Formación Docente Permanente;

Que se encuentra sin cubrir el cargo de Director de Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa en varios distritos;

Que a los fines de la implementación de los mecanismos de asignación de funciones corresponde la aplicación de lo normado por el artículo 75° del Estatuto del Docente y sus Decretos Modificatorios Nº 2485/92, Decreto 441/95, Ley 13124/03, Resolución Nº 824/05 y Acuerdos Paritarios 2009;

Que los Acuerdos Paritarios celebrados en el año 2009 establecen que no será considerada la diferenciación de los distintos incisos escalafonarios a), b) y c) del artículo 11 del Estatuto del Docente y sus decretos reglamentarios, y determinan su participación en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos y contar asimismo con título docente habilitante;

Que la Dirección de Concursos y las Direcciones de niveles y modalidades, la Subsecretaría de Educación y la DIG han tomado intervención en el área de su competencia, estableciendo conjuntamente el Temario y la Bibliografía común para la sustanciación de las pruebas y reservando a la Dirección de Formación Docente Permanente las de orden específico;

Que, en las actuales condiciones, es necesario adecuar criterios procedimentales para lo cual se ha trabajado en forma conjunta con la Dirección de Concursos;

Que ante el contexto de la pandemia se requiere implementar dispositivos de excepción con inclusión de soportes virtuales para la sustanciación de las Pruebas de Selección;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello:

LA DIRECTORA DE FORMACION DOCENTE PERMANENTE

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Convocar a Pruebas de Selección a docentes titulares de los incisos a), b) y c) de todas las Direcciones de Nivel y de Modalidad de Gestión Estatal, para la cobertura transitoria con carácter provisional, de cargos de Director de los Centros de Capacitación Información e Investigación Educativa dependientes de la Dirección de Formación Docente Permanente, según lo establecido en el Articulo 75, inciso 6.4.3.A.2 del Estatuto del Docente Ley 10579/87 y sus modificatorias, y su Reglamentación Decreto N° 2485/92, modificado por Decreto N° 441/95, Ley 13124/03, Resolución N° 824/05 y los Acuerdos Paritarios 2009.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que en todos los casos los aspirantes deberán reunir las condiciones exigidas para el cargo a cubrir según lo pautado en el Decreto Reglamentario Artículo 82º del Estatuto del Docente (7 años de antigüedad en la docencia).

ARTÍCULO 3º.- Considerar que los docentes que desempeñan cargos de Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico, además de cumplir el requisito exigido en el artículo anterior, deben contar con Título Docente Habilitante.

ARTICULO 4º.- Considerar como antecedente de valoración, el puntaje docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución Nº 824/05.

ARTICULO 5º.- Determinar que para la cobertura de los cargos de Directores de Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa se considerará el orden de prioridad establecido en el Artículo 75º Inc.

ARTÍCULO 6.- Aprobar el cronograma de acciones obrante en el Anexo 1, IF-2021-24244398-GDEBADGCYE, que pasa a formar parte de la presente disposición y consta de 2(dos) hojas, dejando constancias que las acciones se desarrollaran en forma virtual.

ARTÍCULO 7º.- Determinar que los cargos a cubrir son los pautados en el Anexo 2, IF-2021-242486 – GDEBA-DFDPDGCYE que pasa a formar parte de la presente disposición, y consta de 1(una) hoja.

ARTÍCULO 8º.- Designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora cuya nómina se encuentra en el Anexo 3, IF-2021-24244372-GDEBA-DFDPDGCYE que pasa a formar parte de la presente disposición y consta de 1(una) hoja.

ARTÍCULO 9°.- Determinar las instancias de Pruebas de Selección, Proyecto Institucional y Entrevista en el marco del Estatuto del Docente y su Reglamentación, Art. 75° Inc. 7.3.1 Apartado "Cargo de Director del Centro de Capacitación Información e Investigación Educativa" establecidas en el Anexo 6 IF-2021-24244247-GDEBA-DFDPDGCYE que pasa a formar parte de la presente Disposición y consta de 10 (Diez)hojas.

ARTÍCULO 10°.- Establecer que una vez finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, las Comisiones Evaluadoras confeccionarán un listado de aspirantes aprobados por orden de mérito remitiendo una copia del mismo a la Secretaría de Asuntos Docentes y a la Dirección de Formación Docente Permanente.

ARTÍCULO 11º.- Determinar que los listados señalados en el Artículo anterior obrarán en la Dirección de Formación Docente Permanente al solo efecto de la presente prueba de selección puntual. La Dirección procederá, mediante los mecanismos administrativos que considere pertinentes, a realizar la propuesta en el marco del formulario aprobado en el Anexo 12, IF-2021-24244018-GDEBA-DFDPDGCYE del presente acto administrativo, que consta de 2 (dos) hojas, a la Secretaría de Asuntos Docentes correspondiente, quien dará cumplimiento a la asignación de funciones jerárquicas transitorias en el área de su competencia.

ARTÍCULO 12º.- Aprobar la Planilla de Inscripción que utilizarán los aspirantes, que obra como Anexo 4, IF-2021-24244352-GDEBA-DFDPDGCYE, pasa a formar parte de la presente Disposición y consta de 4 (cuatro) hojas.

ARTÍCULO 13º.- Establecer el temario y la bibliografía obligatoria y complementaria, obrante en el Anexo 5, IF-2021-24244304-GDEBA-DFDPDGCYE que pasa a formar parte de la presente Disposición y consta de 12 (doce) hojas.

ARTÍCULO 14°.- Determinar que para la evaluación de las pruebas: Proyecto Institucional y Entrevista, se utilizarán las planillas que corresponden al Anexo 7 IF-2021-24244218-GDEBA-DFDPDGCYE que consta de 2 (dos) hojas y Anexo 8, IF-2021-24244138-GDEBA-DFDPDGCYE, que consta de 1 (una) hoja, que pasa a formar parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 15°.- Aprobar las Planillas de Notificación y Resumen obrantes en el Anexo 9 IF 2021- 24244108-GDEBA-DFDPDGCYE, y Anexo 10 respectivamente, IF-2021-24244078-GDEBA-DFDPDGCYE que pasan a formar parte de la presente Disposición y que constan de 2(dos) hojas cada uno.

ARTÍCULO 16°.- Aprobar el Acta de Ofrecimiento e Indicación de Limitación de Funciones, que obran respectivamente en el Anexo 11, IF 2021-24244048-GDEBA-DFDPDGCYE y Anexo 13, IF2021-24243912-GDEBA-DCDDGCYE, que pasan a formar parte de la presente disposición, y constan de 1 (una) hoja cada uno.

ARTÍCULO 17º.- Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Concursos. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección Provincial de Educación Superior, a la Dirección de Formación Docente Permanente, a la Dirección de Tribunales de Clasificación, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal de los distritos involucrados. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos, quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a las secretarías de Asuntos Docentes de los distritos convocados para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BALZARINI Ingrid Veronica Date: 2021.09.21 16:13:46 ART Location: Provincia de Buenos Aires

ANEXO 1

COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORES DE CIIE CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHAS	ACCIONES
27/9 al 10/10	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
(10 días hábiles)	
12/10 al 18/10 (5 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión
19/10 al 22/10	Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes:
(4 días hábiles)	a) inscriptos en condiciones de aspirarb) inscriptos que no reúnen condiciones
25/10 al 28/10	Recepción y control de listados por la Comisión Evaluadora y
(4 días hábiles)	devolución a las Secretarías de Asuntos Docentes para su notificación y rectificación si correspondiere.

29/10 al 01/11 (3 días hábiles)	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
A partir del 10/11/2021	Inicio de Pruebas de Selección



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S 2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

	. ,				
N	11	m	er	'n	•
Τ.	u		u	v	

Referencia: EX-2021-24154719-GDEBA-SDCADDGCYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECERTARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511 Date: 2021.09.17 21:23:09 -03'00'

ANEXO 2

CARGOS A CUBRIR

EN LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN, INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA:

DIRECTOR DE CIIE

		SITUACIÓN DE
REGION	DISTRITO	REVISTA
5	Almirante Brown	Provisional
11	Exaltación de la Cruz	Provisional
14	Florentino Ameghino	Provisional
14	Gral Pinto	Provisional
14	Gral. Viamonte	Provisional
16	Tres Lomas	Provisional
18	Gral. Madariaga	Provisional
18	Villa Gesell	Provisional
22	Villarino	Provisional



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S 2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

	. ,			
N	11	m		:0
T.4	u.	ш	CI	· v•

Referencia: EX-2021-24154719-GDEBA-SDCADDGCYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECERTARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511 Date: 2021.09.17 21:21:41 -03'00'

ANEXO 3

COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORES DE CIIE

COMISIÓN EVALUADORA

Comisión Evaluadora

Sede: DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE PERMANENTE

La Plata, Calle 12 Y 50, TORRE 1, Piso 9.

Dado que las pruebas de selección se realizarán de modo virtual se considerará domicilio constituido al

siguiente:

Domicilio electrónico comisionevaluadoraciie2021@gmail.com

Titular: Ingrid Balzarini, Directora de Formación Docente Permanente

Suplente: Sofía Spanarelli, Subdirectora de Programación y Seguimiento de Formación Permanente

Titular: Silvana Puebla, Inspectora de Educación

Suplente: Martina Jensen, Inspectora de Educación

Titular: Karina Agadia, Directora CIIE

Suplente: Carlos Gómez, Director CIIE



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S 2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

	. ,			
N	11	m		:0
T.4	u.	ш	CI	· v•

Referencia: EX-202124154719-GDEBA-SDCADDGCYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.09.17 21:19:50 -0300'

ANEXO 4

COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORES DE CIIE

REGIÓN:	DIS	TRITO:
1) Apellido y No	Datos Personales:	
Lugar de naci	de Identidad: Tipo	
	o será el constituido a los efectos de todas las notificaciones re pertura. <u>Títulos Docentes Habilitantes</u> :	lacionadas con la
	Título / Capacitación Docente	Expedido por:

3) <u>Situación de Revista</u>:

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente (*)

^(*) Adjuntar el archivo pdf de PAD 2019 correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas consignado en la Situación de Revista, autenticado por el directivo del Servicio Educativo.

4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente

	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
Cargo	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

5) Requisitos para la Inscripción: (encerrar lo que corresponda)					
5.1 Cambio de funciones:	SI	NO			
Presenta certificado R. № 12.465/99	SI	NO			
5.2 SITUACIONES DISCIPLINARIAS:	(encerrar lo qu	ie corresponda)			
Actuaciones Presumariales:	SI	NO			

Actuaciones Sumariales:	SI	NO
Sanción de postergación de ascenso:	SI	NO
5.3 Antigüedad en la docencia pública de la Provincia de provisional o suplente al 31/12/20		
En caso de necesitar conectividad comunicarse con la Concomisionevaluadoraciie2021@gmail.com quien le indicar realizar las distintas instancias de las pruebas.		
Lugar y Fecha:		
Firma del aspirante:		
CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTÉNTICA Y QU	E EL ASPIRANTE	
PRESENTA FOLIOS. LUGAR Y FECHA:		
Firma y sello de la autoridad competente		

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S 2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

	. ,			
N	11	m	er	∙•
T.4	u.	ш	CI	v.

Referencia: EX-2021-24154719-GDEBA-SDCADDGCYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511 Date: 2021.09.17 21:17:15 -03'00'

ANEXO 5

COBERTURA DE CARGOS DE DIRECTORAS Y DIRECTORES DE CENTROS DE CAPACITACIÓN, INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (CIIE)

NIVEL SUPERIOR: DIRECCION DE FORMACION DOCENTE PERMANENTE

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2021

EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1 Estado, sociedad y educación

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización — descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

1.2 Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIE), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con

otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

Bibliografía

- Feldfeber Myriam y Gluz Nora (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, n.
 115. Disponible en http://mapeal.cippec.org/?page id=1077 pp. 339-346.
- Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas.
 Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29. Disponible en:https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas- p%C3%BAblicas2013.pdf
- López Néstor y Corbetta Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López(coord.). *De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina*. Buenos Aires: IIPE-UNESCO, pps. 305-325. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502
- Puiggrós Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90.
- Puiggrós Adriana y Gagliano Rafael (2004). Consideraciones teóricas en *La Fábrica de conocimiento.* Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.
- Southwell Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). *Historia de la Provincia de Buenos Aires*. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: https://unipe.edu.ar (descargar)/ pp. 429-454.

Marcos normativos

- Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV, art 205
- Ley de Educación Nacional N°26206/06
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07 (art. 96 define los CIIE y su función dentro del sistema educativo bonaerense)
- Ley 10.579 y sus modificatorias Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As.
- Organigrama nueva estructura- Res. N°33/20 (enmarca las funciones de la Dirección Formación Permanente)

Circulares

- DGCyE (2020). Circular Técnica 2 "Acerca de la continuidad de las políticas educativas"-Segunda etapa de la cuarentena Jefes Regionales. Dirección de Inspección General.
- DGCyE (2020). Circular Técnica 2 "Acerca de la continuidad de las políticas educativas"-Segunda etapa de la cuarentena Jefes Distritales. Dirección de Inspección General.

Documentos

- DGCyE, (2020). Documento de Trabajo Jornadas Institucionales- febrero de 2020.
- DGCyE (2020). Documento de Trabajo N°1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión.

EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS

2.1. La centralidad de la enseñanza en el gobierno de la formación docente.

El valor de la enseñanza y la tarea docente. La responsabilidad de la transmisión de las culturas. La enseñanza como problema político. Conceptos claves para pensar la formación docente: autoridad y enseñanza; transmisión; emancipación; confianza; reconocimiento. Rasgos históricos que definen a la formación docente permanente. La relación entre la formación docente y las transformaciones contemporáneas. La formación docente y la igualdad. La relación entre la formación docente y tarea docente. Continuidades y rupturas entre la formación docente inicial y permanente. El vínculo entre la formación permanente y la carrera docente. Identidades y ampliación de derechos.

Nuevas y viejas tecnologías para el fortalecimiento de la enseñanza. Dilemas de la formación para la enseñanza en tiempos de cultura digital. Hibridación de la enseñanza. Visibilización de las acciones formativas como construcción de la posición pública docente como trabajador de la cultura.

2.2. EL CIIE como unidad pedagógica del sistema de formación docente permanente

El gobierno de la formación docente permanente: una perspectiva de la trayectoria formativa como trama y objeto de trabajo. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas como campo de intervención y proceso colectivo. La organización institucional de los CIIE como una instancia de representación del Nivel Central en el distrito.

La conformación de los Equipos de conducción y los Equipos Técnicos Regionales. El trabajo colectivo y territorial en la construcción de la propuesta formativa. Las vinculaciones con todos los actores interinstitucionales e intersectoriales y la conformación de equipos de trabajo.

Los proyectos de evaluación y autoevaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional. Los sistemas de calificación de los directivos y de los Equipos Técnicos Regionales.

2.3. La dimensión curricular de la Formación Docente Permanente.

Conceptualización y perspectivas acerca del curriculum. Curriculum como política pública, como síntesis cultural y como espacio de disputa en torno a la transmisión histórico-cultural. El currículum y la construcción de lo común. Diseños curriculares de la Provincia de Buenos Aires de los niveles y modalidades del sistema educativo. Corrientes actuales de la didáctica y conceptualizaciones de la enseñanza. Nuevos enfoques filosófico-pedagógicos, didácticos y psicológicos de las áreas de conocimiento. Enseñar y aprender en la cultura digital. Los Proyectos de Postitulación y Especialización. Las trayectorias formativas.

Bibliografía

- ACHILLI, E. Investigación y Formación Docente. Rosario: Laborde Editor, 2000.
- ANTELO, E. Y ALLAUD, A. Los gajes del oficio. Enseñanza, pedagogía y formación, B., Aique, 2009.
- BARRANCOS, D. Género y Ciudadanía en la Argentina, en Iberoamericana: NordicJournal of Latin

American and CaribeanStudies. Stockholm, Vol. XLI: 1-2-2011.

- BASABE, L. Y COLS, E. "La enseñanza" En: El saber didáctico., Bs. As., Paidós, 2007.
- BIRGIN, A. Pensar La Formación de Los Docentes en Nuestro Tiempo en Terigi, Flavia, Diez Miradas Sobre La Escuela Primaria. Siglo XXI, 2006
- BIRGIN, A. Introducción. La formación, ¿una varita mágica? En Birgin, A. (comp.) Más allá de la capacitación. Debates acerca de la formación de los docentes en ejercicio. (pp. 13-28). Paidós, 2012.
- BIRGIN, A. y SERRA, M. S. Cultura y formación docente: viejas fórmulas y nuevas encrucijadas. En Birgin, A. (comp.) *Más allá de la capacitación. Debates acerca de la formación de los docentes en ejercicio*. (pp. 233- 256). Paidós, 2012.
- BIRGIN, A., y VASSILIADES, A. Políticas estudiantiles en la formación docente: problemas pedagógicos y debates en perspectiva suramericana. Archivos Analíticos de Políticas Educativas; Lugar: Arizona; Año: 2018 vol. 26 p. 1 - 18
- DE ALBA, A. Currículum-sociedad. El peso de la incertidumbre, la fuerza de la imaginación. IISUEUNAM Plaza y Valdés, México, 2007.
- DERRIDA, J. Escoger su herencia. Diálogo con Élisabeth Roudinesco en: Y mañana qué..., Buenos Aires, julio de 2003, F.C.E, pp. 9-28. Edición digital de Derrida en castellano.
- DA SILVA, T. Documentos de Identidad. Una introducción a las teorías del currículo. Auténtica Editorial, Belo Horizonte, 1999. Capítulo II. De las teorías tradicionales a las teorías críticas.
- DIAZ BARRIGA, A. El enfoque por competencias en la educación y una alternativa o un disfraz de cambio. Revista: Perfiles Educativos (on line) 2006
- DIAZ BARRIGA, A. (2003). Currículum. Tensiones conceptuales y prácticas. Revista Electrónica de Investigación Educativa, 5 (2). Disponible en: http://redie.uabc.mx/vol5no2/contenido-diazbarriga.html
- DIKER, G. y TERIGI, F. La formación de maestros y profesores. Hoja de ruta. Paidós, Buenos Aires, 1997.
- DUSSEL, I. Aprender y enseñar en la cultura digital VI Foro Latinoamericano de Educación; Educación y nuevas tecnologías: los desafíos pedagógicos ante el mundo digital Buenos Aires: Santillana,
 - 2010 Disponible en: http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL003074.pdf
- DUSSEL, I. La formación docente hoy: entre atender la emergencia y pensar nuevos horizontes.
 Videoconferencia dictada el 05-05-20120. Disponible en:

http://www.abc.gov.ar/formacion-docente-hoy-entre-atender-la-emergencia-y-pensar- nuevos-horizontes

- EDELSTEIN, G. Formar y formarse en la enseñanza. Paidós. Buenos Aires, 2011
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN. Enseñar hoy: capacitación desde el estado para las escuelas de este tiempo. Tomo I. 1a ed. Buenos Aires, 2007.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN. Enseñar hoy: capacitación desde el estado para las escuelas de este tiempo. Tomo II. 1a ed. Buenos Aires, 2007.

- GRECO, M. Emancipación, educación y autoridad. Prácticas de formación y transmisión democráticas. Buenos Aires. Noveduc. 2012.
- MARINA LÓPEZ, M. La Educación Sexual Integral después del debate. Sociales en debate n°14. Facultad de Ciencias Sociales, Buenos Aires. Disponible en:https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/socialesendebate/article/view/3343
- MEIRIEU, P. Recuperar la Pedagogía. De lugares comunes a conceptos claves. Editorial Paidos. Buenos Aires, 2018.
- MORGADE, G. y FAINSOD, P. "La educación sexual integral en la formación docente, un proyecto en construcción", Revista Voces en el Fénix N°75, Desde ahora y para siempre. Formación docente. Marzo 2019.
- NAVARRO, M., SANCHEZ, L., y HERRERA, M. Políticas de inclusión en la formación docente: las trayectorias culturales de los alumnos en los institutos de formación. Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Jujuy, [S.I.], p. 119-139, june 2013. ISSN 1668-8104.
- NICASTRO, S. y GRECO, M. Entre trayectorias. Homo Sapiens, Buenos Aires, 2012.
- NICOLAZZO, M, ONRAITA, S y SAMMARTINO, S. (2014). No es lo que hay. Palimpsestos, huellas y relatos. UNLZ, I.C.E. Prov Bs. As. Colección Relatos en educación. Capítulo 2. Habitar el estado y la escuela. Pag. 49 a 79.
- PERRENOUD. P. La evaluación de los alumnos. De la producción de la excelencia a la regulación de los aprendizajes. Entre dos lógicas. Colihue, Buenos Aires, 2008.
- PINEAU, P. Docente "se hace": notas sobre la historia de la formación en ejercicio. En Birgin, A. (compiladora) Más allá de la capacitación. Debates acerca de la formación de los docentes en ejercicio. Paidós: Buenos Aires, 2012.
- PITMAN, L. Manual del capacitador. Capacitación docente, enfoque y método. En Birgin, A. (comp.) Más allá de la capacitación. Debates acerca de la formación de los docentes en ejercicio. Paidós, 2012.
- RIVADULLA, P. Reglamento General de Instituciones de la Provincia de Buenos Aires. Editorial Maipue, La Plata, 2013 (Reglamento comentado).
- STEIMAN, J. (2008) Más didáctica (en la educación superior). Buenos Aires, Miño y Dávila. Capítulo 1. Los proyectos de cátedra. Pag. 17-74..
- TERIGI, F. "La enseñanza como problema político". En Frigerio G. y Diker G. (comps.), La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos. Un concepto de la educación en acción. Buenos Aires. Ed. Cem/Novedades Educativas. 2004.
- TERIGI, F. Los saberes docentes. Formación, elaboración de la experiencia e investigación. Documento Básico. Buenos Aires: Fundación Santillana, 2012.
- TERIGI, F. (2012) La enseñanza como problema en la formación en el ejercicio profesional. En Birgin, A. (comp.) Más allá de la capacitación. Debates acerca de la formación de los docentes en ejercicio. Paidós, 2012.

Marcos normativos

- Resolución № 6028/05 y ampliatoria de la resolución 291/05: autorizar los cargos en las plantas
 Orgánico Funcionales de CIIE.
- Resolución N º 1457/11.Modifica el anexo de la Res. 6028/05, en la cantidad de módulos de formación por distrito (Determina la cantidad de módulos de formación de c/distrito)
- Resolución № 12/03 de la DGCE. Misión y Función de los CIIE
- RSC-2020-1872 -GDEBA-DGCYE : Anexo 1: Curriculum prioritario Anexo 2: Evaluar en tiempos de pandemia

Documentos

- Dirección Provincial de Superior Documentos Apuntes pedagógicos 02 (septiembre 2020) http://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/documents/apuntes pedagogicos 02.pdf
- Dirección de Formación Docente Permanente : líneas política pedagógicas
- Dirección de Formación Docente Permanente: El CIIE con las escuelas
- Dirección de Formación Docente Permanente: El CIIE con las escuelas con trayecto formativo: Ateneo
- Dirección de Formación Docente Permanente: Mesas de acompañamiento pedagógico didácticas-Documentos N° 1 (abril/20) y N° 2 (julio/20

Eje 3- LAS PRÁCTICAS DE CONDUCCIÓN DE LAS/LOS DIRECTORES/AS DE CIIE.

La relación entre la política educativa institucional y la política educativa jurisdiccional. El Proyecto Institucional como construcción colectiva: la dimensión política, pedagógica, administrativa-organizacional y comunicacional. La normativa como tejido y posibilidad. Las culturas institucionales. La elaboración de acuerdos. Instancias colectivas de trabajo y articulación territorial. Distintas perspectivas acerca de la evaluación. Monitoreo y evaluación de proyectos y prácticas pedagógicas. La autoevaluación y la evaluación colectiva.

Dimensión Política

Las/los Directoras/es como agentes estatales, como productores de conocimiento y como trabajadores de la educación. La articulación de los equipos de conducción con las orientaciones del nivel central. Los CIIE como garantes del derecho de la formación docente del conjunto las/los docentes.

El trabajo de los Equipos de conducción como coordinadores de la tarea intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales, que fortalezcan la comunicación, la construcción de lazos de confianza, y la participación real.

La participación de CIIE en el desarrollo de Proyectos socio-comunitarios que favorezcan la participación democrática y la inclusión, atendiendo la diversidad socio- cultural.

Dimensión Pedagógica

La centralidad de la enseñanza. La construcción de la autoridad pedagógica

El Proyecto institucional como construcción participativa en territorio, como herramienta para la conducción institucional y como garantía de los proyectos para la formación permanente.

La definición de problemas de la formación como campo de intervención. La planificación estratégico situacional del Proyecto Institucional. Su construcción colectiva en función de las necesidades de formación docente permanente del distrito y la región en articulación con las líneas político pedagógicos de la Dirección de Formación Docente Permanente. La organización institucional de los tiempos, los espacios, responsabilidades y corresponsabilidades. El diseño, implementación y evaluación de las propuestas y las prácticas de la formación docente permanente.

Las trayectorias de la formación permanente en la región educativa y las especificaciones de cada distrito. Las formas de la formación: dispositivos de Formación Permanente (cursos presenciales, entornos virtuales, mesas de acompañamiento a escuelas, ateneos didácticos, talleres, ciclos de extensión cultural),

Las escuelas como eje de la formación. Problematización y perspectiva situada: el CIIE con las escuelas. Producción y análisis de registros.

La Investigación e Información en los CIIE. La función de investigación como tarea. Relación teoríapráctica en investigación educativa. La constitución de redes de investigación e información educativa distrital, regional y provincial. Las articulaciones con los ISFD, los centros de investigación, las Universidades y los servicios implicados.

Dimensión administrativa- organizativa

El equipo de conducción: responsabilidades compartidas y específicas en la organización. La agenda como instrumento organizador de sus prácticas de intervención.

La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. El tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la problematización y la toma de decisiones pedagógico-didácticas así como la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de los relevamientos solicitados en el marco del trabajo articulado con el nivel Central

Los estados administrativos: la cumplimentación y la actualización de los estados administrativos como sostén de una tarea docente democrática: POF y POFA, Contralor docente, registros, libros, legajos de Docentes, de Auxiliares y trayectorias de formación docente y administración de archivos La gestión administrativa para el fortalecimiento de conducción institucional.

La organización del archivo institución como resguardo de la memoria pedagógica y registro administrativo.

Validación de certificados de acciones de formación docente permanente

Dimensión comunicacional

La comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Generación de políticas de comunicación institucional para la puesta en valor de la Educación pública. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. Formatos y canales formales.

La comunicación institucional y la circulación de la información para la convocatoria a la formación y a la construcción de acuerdos. Los procesos de comunicación de las propuestas formativas del CIIE como condición del derecho a la formación permanente de las y los docentes. El acompañamiento a la

comunicación de las producciones docentes en el desarrollo de las propuestas formativas.

La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la producción y el sostenimiento de la dinámica institucional y de las redes interinstitucionales.

Bibliografía

- Avelar, M. (2016). Entrevista com Stephen J. Ball: Su contribución al análisis de las políticas educativas (translated versión). Originally published as: Interview with Stephen J. Ball: analyzing his contribution to education policy research. Archivos Analíticos de Políticas Educativas, 24(24) http://dx.doi.org/10.14507/epaa.24.2368
- Blejmar, Bernardo (2013). El director como facilitador de procesos. *El lado subjetivo de la gestión. Del actor que está haciendo al sujeto que está siendo*. Buenos Aires: Aique.
- Dussel. Inés (2010). Aprender y enseñar en la cultura digital. Buenos Aires: Santillana.
- Maddonni, P y Sipes, P.; Amado, N. y Ayciriex, A. (Col). (2010). El trabajo del director y el cuidado de las trayectorias educativas. Disponible
 en:http://repositorio.educacion.gov.ar/dspace/bitstream/handle/123456789/55724/El%2
 Otrabajo%20del%20director%20y%20el%20cuidado%20de%20las%20trayectorias%2
 Oeducativas%20pdf.pdf
- Meirieu, P. (2020). La escuela después... ¿Con la pedagogía de antes? Disponible en http://www.mcep.es/2020/04/18/la-escuela-despues-con-la-pedagogía-de-antes-philippe-meirieu/
- Nicastro, Sandra y Andreozzi, Marcela (2003). Asesoramiento pedagógico en acción: La novela del asesor.
 Buenos Aires: Paidós.
- Nicastro, Sandra y Greco, M. Beatriz (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo. Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens, (pp. 23-39).
- Rockwell, E. (Coord.) *La escuela cotidiana*. Cap. 1. Disponible en: https://www.academia.edu/37711936/Rockwell_La_escuela_cotidiana
- Diez Tetamanti, J.M. (2018). Cartografía Social. Claves para el trabajo en la escuela y organizaciones sociales. Disponible en:
 https://www.researchgate.net/publication/324170212 Cartografia Social claves para
 el trabajo en escuelas y organizaciones sociales

Marcos normativos

- RESFC N°-GDEBA-DGCYE Calendario de actividades docentes 2020 (en proceso)
- Resolución N º1550/11 de la DGCyE. (Pauta el mecanismo de cobertura de los módulos de capacitación de CIIE.)
- Disposición 4/13 de la Dirección de Formación Continua. Misiones y funciones de los Jefes de Medios.
- Disposición 29/13 de la Dirección de Formación Continua. Cobertura del Cargo de Jefes de Medios de apoyo técnico pedagógico.
- Disposición 38/07 de la Dirección de Capacitación- Funciones de los Bibliotecarios de los CIIE
- Decreto 4767/72 Manual de Cooperadora escolar (Explica conformación, funciones de la directora en la Cooperadora, y requerimientos administrativos)
- Resolución № 987/09 de la DGC y E. Mecanismos para la validación de certificados de acciones de capacitación.
- RESFC-2017-39-GDEBA-DGCYE Extiende la duración del período de desempeño de los cargos de capacitadores de los equipos Técnicos Regionales
- RESFC-2018-1348-GDEBA-DGCYE Posponer, por el término de dos ciclos escolares, la convocatoria para la recepción de proyectos de capacitación de Instituciones oferentes externas
- RESFC-2018-1718 -GDEBA-DGCYE Otorgamiento de las bonificaciones de las certificaciones
- RESFC-2018-3252 -GDEBA-DGCYE limita la bonificación del puntaje anual para cursos
- Dirección de Gestión Educativa y Dirección Formación Continua: Comunicación conjunta N° 1/2017: utilización listados ETR
- Documento de la Dirección de Formación Docente Permanente: El CIIE con las escuelas Anexo 1: ateneo
- RESFC-2020-63-GDEBA-DGCYE Plan jurisdiccional para un regreso seguro a clases
 http://www.abc.gov.ar/sites/default/files/plan jurisdiccional regreso seguro a las clases presenciales.
 pdf

Documentos

- Dirección General de Cultura y Educación, Subsecretaría de Educación. Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento, 2011.
- Dirección de Formación Docente Permanente: El CIIE con las escuelas
- Dirección de Formación Docente Permanente: El CIIE con las escuelas con trayecto formativo: Ateneo
- Dirección de Formación Docente Permanente: Mesas de acompañamiento pedagógico didácticas-Documentos N° 1 (abril/20) y N° 2 (julio/20)



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S 2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

	. ,				
N	11	m	er	'n	•
Τ.	u		u	v	

Referencia: EX-2021-24154719-GDEBA-SDCADDGCYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511 Date: 2021.09.17 21:12:08 -03'00'

ANEXO 6

COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORES DE CIIE NORMAS APLICABLES SEGÚN RESOLUCIÓN 824/05

1.- Condiciones generales

- 1.1.-Ser titular del distrito de cualquiera de las ramas de la enseñanza en establecimientos de gestión oficial de la provincia de Bs. As., de los distintos incisos escalafonarios establecidos en el Art. 11 del Estatuto del Docente
- 1.2.-Tener siete (7) años de antigüedad en la docencia al 31 de diciembre del año anterior.
- 1.3.- Encontrarse en situación de revista activa

2.- De la convocatoria

- 2.1.- Las Direcciones de Educación realizarán la convocatoria, la cual llegará a los inspectores distritales a través del Inspector Regional.
- 2.2.- La publicidad de la convocatoria la realizará la Secretaría de Asuntos Docentes de cada distrito durante cinco (5) días hábiles, asegurándose la notificación de la totalidad del personal docente habilitado por el Estatuto y su Reglamentación para aspirar al cargo cuya cobertura se convoque.
- 2.3.-En la convocatoria deberá constar la integración de la Comisión Evaluadora, el temario y la bibliografía y el cronograma de acciones.
- 2.4.- De la convocatoria y el cronograma respectivo deberán ser notificadas las entidades gremiales docentes, conforme lo indica el artículo 9º, inciso b) del Estatuto del Docente y su Reglamentación.

3.- De la Inscripción

Se realizará en Secretaría de Asuntos Docentes durante el término de cinco (5) días hábiles.

Los aspirantes formularán su inscripción bajo declaración jurada, cumplimentando el formulario que obra como Anexo 5 de la presente Disposición, y deberán adjuntar la documentación probatoria

digitalizada en formato PDF o JPG. Enviar por mail, a la dirección de correo electrónico que cada Secretaría de Asuntos Docentes disponga para tal fin.

Al efectuar su inscripción, el aspirante se notificará de la presente Disposición.

La Secretaría de Asuntos Docentes verificará la coincidencia de los datos declarados por los aspirantes con las constancias obrantes en la misma, confeccionará los listados provisorios de aspirantes que reúnen o no las condiciones para acceder a la cobertura.

La documentación será elevada a la comisión evaluadora para la verificación final de condiciones y antecedentes de los inscriptos.

Importante: Solo se considerarán válidas las inscripciones realizadas desde la dirección de **correo electrónico del abc.gob.ar de cada aspirante**

4.- De la Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora estará constituida por tres (3) miembros, cada uno de ellos contará con un suplente, tal como figura en el Anexo 3 que forma parte de la presente Disposición.

Sus funciones las establece la según Resolución 824/05:

- Recibir y controlar los listados de inscriptos formulando las correcciones necesarias y devolverlos a las Secretaría de Asuntos Docentes para su notificación.
- Determinar la plataforma, fecha y hora donde se realizarán la presentación del Proyecto por parte de los aspirantes.
- Evaluar proyectos y entrevistas vinculadas con la función a desempeñar en el cargo de Director de CIIE
- Documentar mediante acta, datada y firmada el desarrollo de la selección y en especial al concluir la evaluación de cada prueba en la que figurarán todos los docentes participantes con el puntaje obtenido, consignándose también presentes y ausentes.
- Confeccionar el listado con el orden de mérito de los docentes participantes.
- Responder los recursos de revocatoria sobre las pruebas y orden de mérito y elevar los recursos jerárquicos en subsidio para su tratamiento a la Dirección de Concursos.

La Comisión Evaluadora es la autoridad de la prueba de selección y es su responsabilidad garantizar el cumplimiento de los procedimientos, plazos y todas las pautas establecidas para la selección.

Asimismo, proporcionará, a pedido del aspirante, un lugar con conectividad y computadoras para la realización de las distintas etapas de la prueba de selección dentro del distrito al cual pertenece el aspirante.

Los recursos no tendrán efectos suspensivos.

5.- Del puntaje docente

El puntaje de los docentes aprobados será determinado por el Programa SERVADO, conforme lo establecido por el artículo 50 del Estatuto del Docente y sus Decretos Reglamentarios.

Dicho puntaje será notificado en el mismo acto en que se dará a conocer el puntaje obtenido por el proyecto y /o entrevista.

La propuesta de asignación de funciones jerárquicas junto con las planillas de los Anexos 10, 11, 12 y 13 será girada a la Secretaría de Asuntos Docentes a efectos de que se confeccione el acto administrativo correspondiente

6.- Pruebas de selección

6.1.- Proyecto Institucional:

En la elaboración del proyecto se atenderá a:

- Particularidades socioeducativas del distrito por el cual concursa
- Los lineamientos de la política educativa
- A la normativa vigente, disposiciones y documentos emanados de la Dirección
- Actividades de formación permanente, extensión, investigación propia de las características del CIIE
- El CIIE como Centro de documentación e información
- El CIIE utilizando las TIC como herramientas de gestión

La elaboración del proyecto institucional, como construcción participativa de todos los actores y como herramienta para la conducción institucional, supone un conocimiento pormenorizado y una explicitación del diagnóstico institucional, la definición de un problema institucional, el uso de datos e información, la elaboración, implementación y seguimiento del proyecto. El mismo deberá contemplar las dimensiones política, pedagógica, administrativa-organizacional y comunicacional.

Su extensión no deberá superar las 15 páginas. Deberá ser presentado en forma digitalizada (formato PDF), en fuente Arial tamaño 12, interlineado sencillo y en hoja tamaño A4.

6.2. La presentación se realizará de la forma indicada por la Dirección de Concursos en su documento base para pruebas de selección virtual: PAUTAS DE APLICACIÓN EN SOPORTE VIRTUAL PARA LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS

CONSIDERACIONES GENERALES

Cada una de las instancias previstas en las pruebas de selección se realizará a través de soportes virtuales, invitados los gremios y la asistencia de técnicas/os informáticos y secretarias/os.

En caso de que el aspirante no cuente con conectividad, se le ofrecerá la posibilidad de tener una conexión estable en dependencias de la DGCyE.

Los integrantes de las comisiones evaluadoras establecerán la plataforma para la realización de las pruebas, el enlace correspondiente a cada instancia será enviado con un plazo previo de 5 días hábiles como mínimo, a través de los mecanismos de notificación (SAD vía mail) desde el mail de la comisión evaluadora.

La acreditación se realizará el mismo día de cada una de las pruebas, previa conexión a la plataforma virtual informada oportunamente por la comisión, mediante la presentación del DNI en pantalla. A continuación, deberán escribir el teléfono de contacto en el chat de la plataforma, como medio de comunicación alternativo ante cualquier situación de desconexión.

Para el inicio de cada una de las instancias se prevé una tolerancia de una hora, en caso de ausencia de aspirantes. Pasado ese tiempo de espera, si algún aspirante no se conecta durante la hora de tolerancia, ni se comunica con la C.E, queda fuera de la prueba.

Transcurrido este período se dará lectura a la normativa aplicable y al procedimiento para pruebas de selección virtual, específico de cada instancia.

Todas las instancias serán grabadas desde la acreditación por parte de la Comisión Evaluadora. La grabación se detendrá cuando la comisión evaluadora realiza la evaluación de la instancia de entrevista.

Los aspirantes podrán presentar recursos de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Docente, a través de su mail oficial del abc, la documentación adjunta por fotos o escaner, al domicilio electrónico de la comisión evaluadora, en los plazos establecidos.

Ante problemas de conectividad se acordará entre los aspirantes, la comisión evaluadora y representantes gremiales la propuesta para subsanar la situación, labrando acta acerca del acuerdo logrado.

Ante la notificación de cada uno de los anexos: Evaluación Proyecto; Evaluación Entrevista y Puntaje convertido; el aspirante recibirá escaneado por parte de la comisión evaluadora en su correo abc, dicho anexo y al recibirlo emitirá un mail con la frase:

"YO.....DNI N°......ME NOTIFICO EN CONFORMIDAD/DISCONFORMIDAD". Asimismo, tomo vistas de las actuaciones referidas a la prueba de selección Director de CIIE 2021.

Las comisiones evaluadoras extenderán certificados de asistencia, a pedido de los aspirantes por mail, con posterioridad a la prueba.

INSTANCIAS DE PRUEBAS:

Acto Público de Presentación de Proyecto:

Previo al acto público de presentación de proyectos, cada aspirante deberá crear un correo de fantasía. El mismo tiene la finalidad de resguardar la identidad para enviar la Clave al CORREO URNA abierto por la Dirección de Concursos y también para poder enviar el proyecto a la comisión evaluadora para su corrección. Recordamos que, como se explicará en las Asistencias Técnicas, al crear este mail, los aspirantes no deberán colocar identificaciones personales. Cuando se le solicite nombre, consignarán la palabra común (CIIE) y en apellido, la clave alfanumérica de una letra y 4 números (ej: A1234)

Cumplidas las consideraciones establecidas en los enunciados anteriores (conexión acreditación-tel. en el chat), la Dirección de Concursos (DC) informa la dirección de correo electrónico que oficiará de CORREO URNA para resguardo de identidad.

El correo aparecerá en pantalla para que envíen desde su CORREO DE FANTASÍA, un archivo adjunto, en formato PDF que contenga la clave alfanumérica de una letra y 4 números (Ejemplo: A1234), Nombre y Apellido, DNI y distrito

La apertura de dichos correos no se realizará hasta el momento de la devolución de la Comisión Evaluadora.

En el asunto deberán escribir ÚNICAMENTE la CLAVE alfanumérica elegida por el aspirante (Ej: A1234)

La no recepción de la clave alfanumérica en el correo de la Dirección de Concursos, anulará la prueba, al igual que si se produjera un envío erróneo a otro correo.

Finalizado un plazo de 15 minutos, la Dirección de Concursos informará la cantidad de mails recibidos, los que deberán coincidir con la cantidad de participantes acreditados.

Se presentará en pantalla el correo de la Comisión Evaluadora donde deberán enviar el proyecto y se les solicitará que lo copien.

SE RECUERDA QUE EL PROYECTO SE DEBERÁ ENVIAR DESDE LOS CORREOS DE FANTASÍA, SIN NINGUNA IDENTIFICACIÓN MÁS QUE LA CLAVE ALFANUMÉRICA QUE HAYAN REMITIDO AL CORREO URNA. En el asunto colocará la clave alfanumérica.

Transcurrido el tiempo estipulado, la Comisión Evaluadora realizará el recuento de los proyectos presentados y se contrastará con la cantidad de los participantes.

Antes de finalizar, con la presencia de todos los aspirantes, se labrará acta de lo actuado.

Devolución

Acto público de notificación de resultados de evaluación de proyectos

Acreditación:

Terminada la corrección la Comisión Evaluadora notificará por mail vía SAD, la fecha y horario de la realización del encuentro virtual de devolución, enviando el enlace de la reunión a los aspirantes que han participado de la misma.

En el encuentro virtual de devolución se dará lectura al documento elaborado por la Comisión para dar cuenta de los posibles abordajes esperados.

A continuación, se presentarán en pantalla las claves alfanuméricas con su correspondiente calificación.

Luego de la exhibición, la Dirección de Concursos realizará la apertura de los correos

resguardados con la clave alfanumérica y la respectiva identidad de cada aspirante en pantalla.

Notificación de resultados:

La Comisión Evaluadora escaneará el anexo de evaluación cumplimentado y lo enviará por mail a cada aspirante, únicamente al correo del abc, a los efectos de su notificación, y expresar su conformidad/disconformidad a partir de la recepción y de acuerdo a lo expresado en las consideraciones generales para las notificaciones.

La comisión evaluadora otorgará la vista del anexo 7 enviando por mail al correo **ABC únicamente** por el cual se inscribió el aspirante.

6.3- La entrevista

Los aspirantes cuyos proyectos institucionales fueron calificados con nota no inferior a cinco (5) puntos, mantendrán una entrevista individual destinada a ampliar, profundizar y fundamentar aspectos generales y específicos del proyecto presentado. La Comisión Evaluadora realizará las citaciones pertinentes.

La entrevista será grabada y habiendo cursado invitaciones a los representantes gremiales oportunamente podrán asistir en calidad de observadores.

Cada aspirante será evaluado de acuerdo a los criterios que establece la planilla que obra como Anexo 8 de la presente disposición y su calificación será notificada al término de la entrevista.

Procedimiento Virtual:

Una vez realizada la conexión, cumplimentado los pasos explicitados en las consideraciones generales, comenzará la entrevista que será individual y grabada, ante la Comisión Evaluadora, vía la plataforma informada con la debida anterioridad al mail del abc.

Habiendo finalizado la entrevista, se desvincula al aspirante y a los gremios para la deliberación y consecuente evaluación por parte de la Comisión Evaluadora y se deja de grabar.

Se solicita que luego del plazo determinado la C.E. se revinculen, posteriormente se realizará la devolución.

La Comisión Evaluadora notifica de la calificación y se realiza la Notificación de resultados donde se muestra en pantalla el anexo correspondiente.

Luego envía el Anexo de Evaluación cumplimentado por mail al aspirante a su correo oficial del ABC únicamente.

El aspirante, al recibirlo, responde emitiendo un mail con la frase

"YO......DNI, N°.....ME NOTIFICO EN CONFORMIDAD/DISCONFORMIDAD."

Podrá hacer uso de los derechos estatutarios, en los plazos previstos.

El aspirante que así lo considere, podrá solicitar vistas, en los términos del Art. 164 del Estatuto del Docente del anexo 8, enviando un correo al @gmail.com de la comisión evaluadora.

La comisión evaluadora otorgará la vista del Anexo 8 enviando por mail únicamente al correo **ABC** por el que se inscribió el aspirante.

7- Del promedio final

Los aspirantes calificados con menos de cinco (5) puntos en cualquiera de las instancias, serán eliminados. Solo integrarán el orden de mérito quienes obtengan un mínimo de siete (7) puntos de promedio final.

El promedio final de cada aspirante se obtendrá: dividiendo por tres (3) la suma de los puntajes obtenidos por el Proyecto Institucional, la Entrevista y la conversión del Puntaje Docente.

En los casos de igualdad de promedio y a los fines del orden de mérito se establecen las siguientes prioridades:

1.- el mayor promedio en las pruebas de selección.
 2.- el mayor puntaje docente.
 3.- mayor antigüedad en el ejercicio en el cargo de igual jerarquía al que se concursa.
 4.- mayor antigüedad en la docencia de Gestión oficial de la Provincia de Bs. As.
 5.- si subsistiera la paridad la Comisión Evaluadora efectuará un sorteo en acto público.
 Notificación del promedio final.
 Finalizadas las notificaciones de la entrevista, la comisión evaluadora procederá a notificar el promedio final a cada uno de los aspirantes a través del Anexo 9.
 Se envía el Anexo 9 cumplimentado por mail al aspirante a su correo oficial del ABC únicamente.
 El aspirante, al recibirlo, responde emitiendo un mail con la frase "YO......DNI, Nº......ME NOTIFICO EN CONFORMIDAD/DISCONFORMIDAD.".



Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

	. ,				
N	11	m	er	'n	•
Τ.	u		u	v	

Referencia: EX-2021-24154719-GDEBA-SDCADDGCYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.09.17 21:06:39 -03'00'

COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORES DE CIIE

PLANILLA DE EVALUACION DEL PROYECTO INSTITUCIONAL

DECION	DISTRITO	
REGION		

ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION ES
1. ESTRUCTURA			
Adecuación del diagnóstico	0,50		
Adecuación de objetivos a las características institucionales	0,50		
Variedad de acciones propias de la institución a dirigir	0,50		
Previsión de los recursos humanos y materiales	0,50		_
Previsión del seguimiento y evaluación de las acciones	0,50		_
Consideración del corto, medio y largo plazo y de las realidades distrital, regional y provincial	0,50		
TOTAL	3		_
2. COHERENCIA INTERNA			
Diagnóstico	0.50		
Objetivos	0.50		_
Acciones Planificadas	0.50		_
Recursos Humanos	0.50		_
Recursos Materiales	0.50		
Evaluación	0.50		
TOTAL	3		
3. ESTRUCTURA DEL DISCURSO			
Claridad en la organización y presentación de las ideas	0.50		
Estructuración sintáctica	0.50		1

Precisión léxica	0.50	
Ortografía y presentación	0.50	
TOTAL	2	
4. OTROS ASPECTOS A VALORAR		
Pertinencia: Respecto al contexto y a la política educativa	0.50	
Operatividad	0.50	
Factibilidad	0.50	
Creatividad	0.50	
TOTAL	2	
PUNTAJE FINAL	10	

CLAVE ALFANUMÉRICA:				
	COMISIÓN EVALUA	DORA		
Lugar y Fecha:				
Apellido y nombre del Docente:_			_Firma:	



Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

	. ,			
N	11	m	OT	:0
T.4	u.	ш	CI	· v•

Referencia: EX-2021-24154719-GDEBA-SDCADDGCYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECERTARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511 Date: 2021.09.17 21:04:09 -03'00'

COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORES DE CIIE PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA

Apellido y Nombre:	D.N.I. N°
Fecha:	

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.	
a) Justificación del proyecto en función de una adecuada contextualización de la normativa vigente (3 puntos)	
b) Profundización y/o ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Pedagógica, Administrativa –organizativa y Comunicacional en las realidades distrital, regional y provincial (3 puntos)	
c) Capacidad para el análisis, la síntesis y la reflexión crítica sobre el proyecto presentado (2 puntos)	
Capacidad comunicacional	
a) Claridad, coherencia y pertinencia entre la presentación oral y el proyecto (1 punto)	
b) Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función de director. (1 punto)	
(Puntaje máximo: 10) Puntaje obtenido.	

^{*} ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE



Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

	. ,			
N	11	m	OT	:0
T.4	u.	ш	CI	· v•

Referencia: EX-2021-24154719-GDEBA-SDCADDGCYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.09.17 21:00:05 -03:00'

COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORES DE CIIE

PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

DATOS DEL A	ASPIRANTE:	
Apellido y No	ombre	
Tipo y Núme	ro de Documento	
Cargo / Mód	ulos / Horas Cátedra	
RESULTADO	S OBTENIDOS:	
	Proyecto institucional:	(1)
	Entrevista:	(2)
	Puntaje Convertido:	(3)
	PROMEDIO GENERAL: (1-2-3)	
Lugar y Fecha	:	
•••••		
	Comisión Evaluadora	
Notificación	del Docente:	



Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

	. ,			
N	11	m	OT	:0
T.4	u.	ш	CI	· v•

Referencia: EX-2021-24154719-GDEBA-SDCADDGCYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECERTARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511 Date: 2021.09.17 20:57:49 -03'00'

COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORES DE CIIE

	PLANILLA RESUMEN REGION	DISTRITO
Firma Comisión Evaluadora		
Lugar y Fecha		

Fecha:		SI	TUACIÓN DE REVISTA	1	CALIFICA	CIÓN FINAL					
	DNI	Cargo/ Horas Reloj/ cátedra	Establecimiento	Distrito	Proyecto	Entrevista	PUNTAJE CONVERTIDO	PROMEDIO	ORDEN DE MÉRITO	OBSERVACIONES	NOTIFICACIÓN
APELLIDO y NOMBRE											



Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

	. ,			
N	11	m	OT	:0
T.4	u.	ш	CI	· v•

Referencia: EX-2021-24154719-GDEBA-SDCADDGCYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.09.17 20:55:42 -0300'

COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORES DE CIIE

ACTA DE OFRECIMIENTO ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE DIRECTOR DE CIIE

En la ciudad de días del mes de de
20, se hace presente convocado por la Dirección de Formación Docente Permanente el/a
Sr/a que se desempeña en el cargo de
Nº del Distrito de del Distrito de
que integra el listado de aspirantes aprobados para cubrir el cargo de Director de CIIE ocupando
el lugar del mismo.
Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de Director de CIIE del distrito de que se halla descubierto por
El/a Sr. / amanifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando
constancia de que la aceptación implica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.
De conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/ Sr.
asolicita se releve a dicho cargo, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que
a continuación se detallan:
Firma del Docente

Dirección de Formación Docente Permanente



Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

	. ,			
N	11	m	OT	:0
T.4	u.	ш	CI	· v•

Referencia: EX-2021-24154719-GDEBA-SDCADDGCYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECERTARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511 Date: 2021.09.17 20:53:32 -03'00'

PROPUESTA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE DIRECTOR DEL CIIE DEL DISTRITO

habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

A la Secretaría de Asuntos Docentes:

Visto la necesidad de cobertura del cargo de referencia, esta Dirección de Formación Docente Permanente informa que corresponde por orden de mérito la asignación de funciones jerárquicas transitorias de carácter provisional/suplente al docente cuyos datos se consignan a continuación,

APELLIDO Y NOMBRE: DNI № CARGO/
MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR
ESTABLECIMIENTO/S:
DISTRITO:
CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:
El docente tomará posesión del cargo asignado elrelevandotitular/es, que
desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme lo
normado en el Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.
Se remite para conocimiento y a los efectos del dictado de la Disposición respectiva.
Lugar y fecha

Dirección de Formación Docente Permanente

Firma



Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

	. ,			
N	11	m	OT	:0
T.4	u.	ш	CI	· v•

Referencia: EX-2021-24154719-GDEBA-SDCADDGCYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.09.17 20:51:16 -03'00'

SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS DEDIRECTOR DE CIIE

Dirección de Formación Docente Permanente



Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

	. ,			
N	11	m		:0
T.4	u.	ш	CI	· v•

Referencia: EX-2021-24154719-GDEBA-SDCADDGCYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECERTARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511 Date: 2021.09.17 20:47:01 -03'00'